

Dicho establecimiento en la actualidad; Así mismo
 manifestamos: Que en el término de esta Villa
 se ha considerado de utilidad pública el establecimiento
 de un colegio de Saladrina en el se encuentra establecido,
 bien administrado según y en los términos que disponen
 las leyes e instrucciones vigentes, siendo suficiente
 en el transcurso de algunos años, a llenar cum-
 plidamente la misión benéfica de la institución;
 por lo que consideramos inconveniente en este
 término municipal, la nueva creación de una
 clase de establecimiento; Por último acun-
 damos que por la Secretaría de este Ayuntamiento
 se libre ley en carta impresa de este acuerdo, según
 con el oportuno oficio se transmita por el Sr.
 Presidente al Sr. Gobernador civil de la pro-
 vincia con la brevedad posible según se con-
 sidera en la precedida Circular.

En cuyo estado se concluye esta sesión que termina
 el Sr. Alcalde, Fermín de Alcalde, Regidor
 y Mayor contribuyentes que asistieron
 y Procedieron Sindios: de todo lo

